

Ciudad de México, 29 de julio de 2020.

Versión Estenográfica de la sesión pública extraordinaria virtual del Pleno del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales, llevada a cabo el día 28 de julio de 2020, vía remota.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Una vez más, con motivo de una sesión extraordinaria que tiene un solo punto, por lo cual vamos a dar la más cordial bienvenida a mis cuatro compañeros, los cinco, Blanca Lilia Ibarra, Josefina Román, Oscar Guerra Ford, Eugenio Monterrey y un servidor vamos a tener una sesión extraordinaria para resolver un asunto que lo merece y lo amerita y que tenía que hacerse de esta manera para poder cumplirse los plazos para los que se pueda o se pueda interponer, así es que Secretario Técnico, sea tan amable de confirmar quórum.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con su venia, Comisionado Presidente.

Informo que están presentes las y los Comisionados Oscar Mauricio Guerra Ford, Blanca Lilia Ibarra Cadena, Rosendoevgueni Monterrey Chepov, Josefina Román Vergara y Francisco Javier Acuña Llamas.

Asimismo, hago de su conocimiento que existe quórum legal para sesionar, de conformidad con lo dispuesto por el numeral vigésimo primero punto 2 y quincuagésimo primero de los lineamientos que regulan las sesiones del Pleno de este Instituto.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchísimas gracias, Secretario.

Pues así las cosas, los cinco declaramos abierta la sesión extraordinaria del 29 de julio cuando son las 17 horas con 38 minutos.

Vamos a, así las cosas, a pedirle, Secretario, que nos dé cuenta del Orden del Día.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Los asuntos previstos para la presente sesión son los siguientes:

1. Aprobación del Orden del Día.
2. Presentación y discusión, en su caso, aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a consideración del Pleno de este Instituto, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos para el estado de San Luis Potosí, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado Plan de San Luis el día 19 de junio de 2020.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Muchas gracias.

Así las cosas, vamos a pedirle nuevamente que nos consulte a aprobación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Se somete a consideración de las y los Comisionados el Orden del Día para la presente sesión, por lo que les solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, queda aprobado por unanimidad el Orden del Día de esta sesión.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Pues así las cosas. Vamos de inmediato al primer punto que ha sido aprobado, al segundo punto, que es el punto de sustancia, con el acuerdo de mérito.

Le pido, Secretario, referirlo para, a partir de ese momento, dar la palabra a los Comisionados que deseen intervenir. El primero en la lista es el Comisionado Oscar Guerra Ford.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz:
Conforme a su instrucción, Comisionado Presidente.

El artículo 41, fracción VI de la Ley General de Transparencia, Acceso a la Información Pública, así como el 89, fracción XXXII de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados otorgan a este Instituto facultades para interponer acciones de inconstitucionalidad en contra de leyes de carácter federal o local que vulneren el derecho de acceso a la información y la protección de

datos personales, cuando así lo aprueben la mayoría de sus Comisionados.

Ahora bien, el 19 de junio de 2020 se publicó en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado Plan de San Luis, la Ley de Archivos para el Estado de San Luis Potosí respecto de la cual el Pleno de este Instituto advierte que se presumen violatorios del orden constitucional los artículos 1, 4, 11, fracción IV, 19, 31, fracción X, 34, 37, 39, 50, fracción VIII, 59, 64, 65, 66, 67, 73, 75, 76, 77, 78, 79, 87, 88, 89, 90, 91, 92, 93, 94, 101, 103, 105, 111, el título cuarto y el título cuarto.

En consecuencia de lo anterior, por instrucciones del Comisionado Presidente se pone a consideración del Pleno presentar la acción de inconstitucionalidad correspondiente a estas presuntas violaciones.

Es cuanto, Comisionado Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas:
Muchísimas gracias.

Pues así las cosas, vamos a dar paso a la participación del Comisionado Oscar Guerra Ford.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Gracias. Muy buenas tardes, Comisionadas, Comisionados, Comisionado Presidente, Secretario y a la gente que nos hace favor de seguir esta sesión extraordinaria del Pleno de hoy.

Bueno, simplemente contestar mi voto a favor de la acción de inconstitucionalidad de la Ley de Archivos de San Luis Potosí, que sea de paso, bueno, también hay que felicitarlo porque ya, bueno, tiene su Ley de Archivos y se suma a las diversas entidades que ya cuentan con esta normatividad mandatada en la Ley General de Archivos.

Simplemente, doy mis votos a favor, son 31 aspectos, artículos, algunos de ellos solo algunas fracciones que en la acción que se nos presenta se están proponiendo para que sean impugnados y, en su caso, evidentemente revisados y determinados finalmente por la Suprema Corte.

Simplemente manifestar un voto particular, y este voto es en congruencia al voto que emití la semana pasada referente también a la Ley de Archivos de Yucatán, y el voto particular es porque no estoy a favor de impugnar la fracción VI del artículo 67, pues estimo que si bien es cierto que la participación de un representante de la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, como lo establece la Ley de Archivos de San Luis Potosí, y también la semana pasada lo establecía la Ley de Archivos de Yucatán, la participación de las universidades o de una universidad, en este caso se especifica a la Universidad Autónoma de San Luis Potosí, entiendo que esta no está contenida en la Ley General de Archivos, pero desde mi punto de vista este no es un obstáculo, sino al contrario, creo que la participación de las universidades en los Consejos Estatales de Archivos enriquecería en mucho el trabajo de estos Consejos, y por eso considero que no debía ser impugnado.

Entiendo la lógica de que no estuvo considerada la participación de las universidades en la propuesta que se hizo en la Ley General, pero creo que en una expresión más amplia de la ley, no creo que sea un obstáculo que una universidad, en este caso la Universidad de San Luis Potosí, forme parte del Consejo Estatal de Archivos, si así lo consideró el Poder Legislativo de este estado.

Pero bueno, como sabemos, será la Corte la que tendrá la última palabra.

Muchas gracias.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Yo supongo que el Presidente tuvo un problema de conexión, porque no lo veo, pero no sé si alguien tenga una participación adicional.

Podemos continuar, supongo, si hay alguna otra participación, y de lo contrario, esperararlo.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Jose, no sé si tú quisieras hacer algún comentario sobre la ley en calidad de coordinadora de Archivos del INAI.

Comisionada Josefina Román Vergara: Gracias, gracias, en lo que llega el Presidente.

Bueno, yo quisiera mencionar que como todas las acciones de inconstitucionalidad que hemos aprobado en este Pleno del INAI en relación a diferentes leyes de archivo de los estados, se ha hecho en coordinación con el Archivo General de la Nación.

En todos los casos el Archivo General de la Nación ha avalado la opinión, el criterio que nosotros hemos emitido para presentar las acciones de inconstitucionalidad; y en el caso de la Ley de San Luis Potosí, por supuesto es que no es la excepción, ha sido debidamente analizado por las áreas Jurídica, del Sistema Nacional de Transparencia y de las ponencias de todas y cada una de las ponencias de este Pleno para llegar a esta determinación y siempre, por supuesto, de la mano del Archivo General de la Nación.

Quizá también vale la pena destacar en el caso de la Ley de San Luis Potosí, que tiene características muy especiales y diferentes a las demás leyes de archivos que han sido ya promulgadas. Nada más decir que a partir de la reforma constitucional de 2014, la Constitución de San Luis Potosí se modificó para que el Sistema de Archivos del Estado fuera dependiente del órgano garante de transparencia del Estado.

Entonces, bueno es una serie de cuestiones muy específicas que solo San Luis Potosí tiene y que después de analizarlas en conjunto con el Archivo General de la Nación es que nos hemos decidido por presentar la acción de inconstitucionalidad.

Ya vi que ya está aquí el Presidente.

Gracias, Presidente.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Gracias a ustedes, pero me jugó una gastada el internet y me expulsó de la sesión con el peligro de perder el quórum y dejar sin efectos la misma.

Y una vez que he recuperado la señal simplemente aclarar, como Josefina lo ha dicho, nosotros que vamos a examen constitucional lo que creemos puede ser constitutivo de alguna posible desavenencia, más bien de trasgresión en la adaptación o en la elaboración normativa de algún principio desde la perspectiva de la norma máxima implique y

en coherencia con la Ley General de Archivos, que es la ley más joven de las tres generales que nosotros apelamos para los efectos de nuestra labor.

Así es que lo hacemos con respeto enorme al Congreso del Estado entendemos, como ya lo ha dicho Oscar y Josefina, las circunstancias y las peculiaridades, simplemente esperamos que haya, en su caso, la mejor voz, que es la superior, la de la Corte en este caso.

Bueno, si no hay inconveniente, compañeras y compañeros, vamos a pedirle al Secretario que recabe la votación.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Con gusto.

Por instrucciones del Comisionado Presidente, se presenta al Pleno de este Instituto el proyecto de acuerdo mediante el cual se somete a su consideración, señoras y señores Comisionados, instruir al Director General de Asuntos Jurídicos como representante legal del Instituto Nacional de Transparencia, Acceso a la Información y Protección de Datos Personales para que interponga acción de inconstitucionalidad ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra de la Ley de Archivos para el estado de San Luis Potosí, publicada en el periódico oficial del Gobierno del Estado Plan de San Luis el día 19 de junio de 2020, identificado con la clave ACT-EXT-PUB/29/07/2020.02, por lo que solicito sean tan amables de expresar el sentido de su voto.

Comisionado Guerra.

Comisionado Oscar Mauricio Guerra Ford: Como ya lo manifesté, a favor con un voto particular, el que ya expresé también.

Muchas gracias.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Ibarra.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Monterrey.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionada Román.

Comisionada Josefina Román Vergara: A favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: Comisionado Presidente Acuña.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: También a favor.

Secretario Técnico del Pleno Hugo Alejandro Córdova Díaz: En consecuencia, se aprueba por unanimidad con el voto particular del Comisionado Guerra el acuerdo mencionado.

Es cuanto.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Bueno, pues esa era la especial razón por la que sesionamos en extraordinaria, ayer tuvimos una sesión ordinaria y pues una vez agotado el Orden del Día que nos dimos, para los efectos conocidos, vamos a declarar cerrada la sesión extraordinaria de este día 29 de julio, lo que pasa es que ayer fue martes 28, normalmente sesionamos en miércoles, de este miércoles 29 de julio de 2020 cuando son las 17 horas con 49 minutos.

Muchísimas gracias a todas y a todos, Secretario Técnico, gracias y pues estamos en breve otra vez con ustedes con las sesiones del INAI.

Comisionado Rosendoevgueni Monterrey Chepov: Gracias, buenas tardes.

Comisionada Blanca Lilia Ibarra Cadena: Muchas gracias, buena tarde.

Comisionado Presidente Francisco Javier Acuña Llamas: Hasta luego.

--ooOoo--